



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230742

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

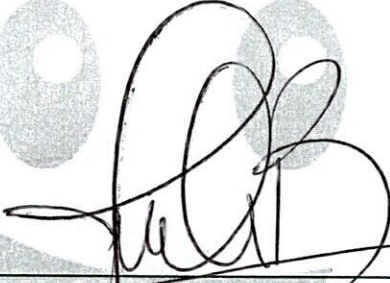
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 25/08/2023**

**SECCIONAL:**

**OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°051 DE 2023**

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12,974,227.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>12,974,227.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 14  
2023-08-16

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

25/08/2023

#### Objeto de la contratación

Adición No. 1 Y Prorroga No. 1 al contrato 051 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el elaboración de informes y reportes especializados de acuerdo con los factores fijados por el Departamento Comercial de Empocaldas S.A. E.S.P., para la presentación de las actividades ejecutadas en la vigencia 2022 y el seguimiento a las actividades a realizar en la vigencia 2023 para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico 2020-2024.

#### Requerimiento previo

No Aplica

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

De realizar una Adición No.1 Y Prorroga No.1 al contrato 051, el cual se hace necesario para el Departamento Comercial, siendo el área encargada de la generación de ingresos para la organización, requiere del apoyo de un profesional con conocimiento en el sector de servicios públicos que apoye la preparación, consolidación y presentación de informes especializados que deben ser dirigidos bien sea a áreas internas o entidades externas de Empocaldas .S.A. E.S.P. Además, es de vital importancia que desde el Departamento se tenga claridad frente a la cifras y datos periódicos que se generan con la facturación para presentar infromes de avance o de gestión a diferentes comités y órganos, tales como: Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Control Interno, Junta Directiva, Comités de Estratificación, Concejos Municipales de los municipios donde se prestan los servicios, Asamblea General de Accionistas, Asamblea Departamental de Caldas, entre otros y así brindar información precisa, veraz y oportuna de las gestiones adelantadas por Empocaldas S.A. E.S.P. a través del Departamento Comercial.

En virtud de lo anterior se requiere para el logro de tales objetivos la contratación de una profesional universitario que desempeñe el cargo de Asistente Comercial para la preparación de informes especializados con información de los procesos y proyectos comerciales más importantes, ya que en la planta actual de cargos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no existe una persona disponible para asumir tales responsabilidades. Consecuentes con lo anterior, debe contratarse personal para adelantar las actividades de apoyo a la gestión del Departamento Comercial.

Conveniencia

Para continuar con los procesos del área comercial de Empocaldas S.A. E.S.P., es conveniente realizar una Adición No.1 y Prorroga No.1. al contrato 051 para el profesional universitario con experiencia en el sector de servicios públicos domiciliarios para así fortalecer el talento humano del área comercial y que este cuente con la formación requerida para realizar seguimiento al cumplimiento de todas las actividades de seguimiento y control que permitan el logro de las metas establecidas en el Plan Estratégico Empocaldas 2020-2024.

La persona contratada se obliga a asistir al Jefe del Departamento Comercial en lo relacionado con la atención al público, la producción y el trámite de los diferentes documentos e informes originados en la oficina, conservar la documentación sea interna o externa, apoyar en la elaboración de informes de gestión comercial, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato.



Oportunidad

Es oportuno continuar con el apoyo de una profesional especializado en el departamento comercial, con el fin prestar en las distintas actividades ejecutadas en dicha area, donde se involucran todas las seccionales y la demanda de la parte analitica, administrativa, Financiera, operativa, comercial y de control en Empocaldas S.A E.S.P .

### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Profesional en Administración de Empresas

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80161501	Servicios secretariales o administración de oficinas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

### DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones  
de idoneidad y  
experiencia  
que llevan a  
contratar a la  
persona  
natural o  
jurídica

Se requiere que tenga más de un año de experiencia como profesional

### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.



**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
12.974.227		12.974.227

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12.974.227
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	No aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												



Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar análisis estadístico y cuantificar a nivel de ingresos los proyectos liderados por el Departamento Comercial para la generación de ingresos, relacionados con: cambio de medidores frenados y por tecnología, matrículas nuevas, independizaciones, fraudes, venta de agua cruda y agua en carro tanque, entre otros procesos liderados por el Departamento Comercial.
Diseñar tableros de control los cuales deberán actualizarse de manera periódica con los procesos de cambio de medidores frenados y por tecnología, matrículas nuevas, independizaciones, fraudes, venta de agua cruda y agua en carro tanque, entre otros procesos liderados por el Departamento Comercial.
Hacer seguimiento constante a grandes consumidores teniendo comunicación por cualquier medio y estar pendiente de las variaciones en los consumos.
Acompañar de manera remota a las seccionales que por alguna razón de capacidad técnica o humana requieran apoyo en la ejecución y seguimiento de las actividades comerciales delegadas desde el Departamento Comercial.
Apoyar al Departamento Comercial en el seguimiento a los informes de supervisión comercial realizados por los supervisores en visitas realizadas con anterioridad para garantizar el cumplimiento de las tareas por parte del administrador.
Realizar seguimiento a las matrículas nuevas notificadas por el proveedor de instalación de medidores para que surtan el debido proceso desde la seccional y se realicen de manera efectiva.
Las demás actividades que de acuerdo al objeto contractual sean requeridas por el Jefe del Departamento Comercial.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Empocaldas S.A. E.S.P. sede principal Manizales
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista, hasta el 21 de Diciembre de 2023



### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

### GARANTÍAS

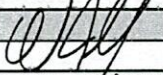
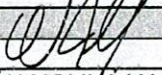
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<b>No aplica</b>
Cumplimiento	<b>No aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>No aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>No aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>No aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<b>No aplica</b>
Calidad	<b>No aplica</b>

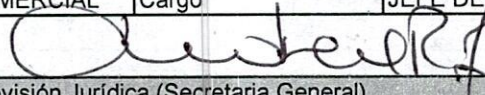


**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**



Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 25 de Agosto de 2023

Doctor  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 051 DE 2023

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No.1 y Prorroga N°1 de cuatro tres (3) meses y veintiún (21) días al Contrato N°051 que tiene como objeto: para continuar con los procesos comerciales se necesita los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el elaboración de informes y reportes especializados de acuerdo con los factores fijados por el Departamento Comercial de Empocaldas S.A. E.S.P., para la presentación de las actividades ejecutadas en la vigencia 2022 y el seguimiento a las actividades a realizar en la vigencia 2023 para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico 2020-2024.

Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en el departamento comercial

Por las razones expuestas anteriormente y al verificar el contrato No. 051 a Diciembre 21 de 2023, por el cual cordialmente le solicito se pueda realizar una Adición por valor de \$ 12.974.227 prórroga de tres (3) meses y veintiún (21) días, para cumplir con su objeto hasta el 21 de diciembre de 2023.

Atentamente,

**WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN**  
Jefe Departamento Comercial

Carrera 23 No. 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



Manizales, 25 de Agosto de 2023

Doctor  
Andrés Felipe Taba Arroyave  
EMPOCALDAS S.A. ESP  
Manizales – Caldas

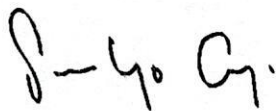
Asunto: Solicitud de Adición No.1 y Prórroga No. 1 del contrato 051

Cordial Saludo

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No.1 y Prórroga No. 1 del al Contrato N°051 que tiene como objeto: Servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el elaboración de informes y reportes especializados de acuerdo con los factores fijados por el Departamento Comercial de Empocaldas S.A. E.S.P., para la presentación de las actividades ejecutadas en la vigencia 2022 y el seguimiento a las actividades a realizar en la vigencia 2023 para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico 2020-2024.

Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en el departamento comercial hasta el 21 de Diciembre del 2023.

Atentamente



SANTIAGO GOMEZ OSORIO  
C.C. 1.053.783.080



**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 051 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES ESPECIALIZADOS DE ACUERDO CON LOS FACTORES FIJADOS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2022 Y EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **SANTIAGO GOMEZ OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.053.783.080** de Manizales, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 y prórroga N° 01 al contrato No. 051 de 2023 suscrito entre las partes el día 18 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 051 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el dieciocho (18) de enero de 2023. **3)** Que, el día 25 de agosto de 2023 el contratista solicito la adición N° 1 por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$12.974.227) y prórroga N° 01 al contrato No. 051 de 2023 de tres (03) meses y veintiún (21) días es decir hasta el 21 de diciembre de 2023 a partir de la finalización del tiempo inicial del contrato, de acuerdo a la siguiente justificación: Para continuar con los procesos comerciales se necesita los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la elaboración de informes y reportes especializados de acuerdo con los factores fijados por el Departamento Comercial de Empocaldas S.A. E.S.P., para la presentación de las actividades ejecutadas en la vigencia 2022 y el seguimiento a






**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

 Empocaldas  empocaldas\_oficial

 [empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)

 [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

las actividades a realizar en la vigencia 2023 para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico 2020 - 2024. 4) Que, según estudio de necesidad de contratación del 25 de agosto de 2023 aprobado por el Jefe del Departamento Comercial de EMPOCALDAS donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas ""EMPOCALDAS S.A E.S.P"" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. De realizar una Adición No.1 Y Prorroga No.1 al contrato 051, el cual se hace necesario para el Departamento Comercial, siendo el área encargada de la generación de ingresos para la organización, requiere del apoyo de un profesional con conocimiento en el sector de servicios públicos que apoye la preparación, consolidación y presentación de informes especializados que deben ser dirigidos bien sea a áreas internas o entidades externas de Empocaldas S.A. E.S.P. Además, es de vital importancia que desde el Departamento se tenga claridad frente a la cifras y datos periódicos que se generan con la facturación para presentar informes de avance o de gestión a diferentes comités y órganos, tales como: Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Control Interno, Junta Directiva, Comités de Estratificación, Concejos Municipales de los municipios donde se prestan los servicios, Asamblea General de Accionistas, Asamblea Departamental de Caldas, entre otros y así brindar información precisa, veraz y oportuna de las gestiones adelantadas por Empocaldas S.A. E.S.P. a través del Departamento Comercial. En virtud de lo anterior se requiere para el logro de tales objetivos la contratación de un profesional universitario que desempeñe el cargo de Asistente Comercial para la preparación de informes especializados con información de los procesos y proyectos comerciales más importantes, ya que en la planta actual de cargos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no existe una persona disponible para asumir tales responsabilidades. Consecuentes con lo anterior, debe contratarse personal para adelantar las actividades de apoyo a la gestión del Departamento Comercial. "Para continuar con los procesos del área comercial de Empocaldas S.A. E.S.P., es conveniente realizar una Adición No.1 y Prorroga No.1. al contrato 051 para el profesional universitario con experiencia en el sector de servicios públicos domiciliarios para así fortalecer el talento humano del área comercial y que este*



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



*cuenta con la formación requerida para realizar seguimiento al cumplimiento de todas las actividades de seguimiento y control que permitan el logro de las metas establecidas en el Plan Estratégico Empocaldas 2020-2024. La persona contratada se obliga a asistir al Jefe del Departamento Comercial en lo relacionado con la atención al público, la producción y el trámite de los diferentes documentos e informes originados en la oficina, conservar la documentación sea interna o externa, apoyar en la elaboración de informes de gestión comercial, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato. Es oportuno continuar con el apoyo de un profesional especializado en el departamento comercial, con el fin prestar en las distintas actividades ejecutadas en dicha área, donde se involucran todas las seccionales y la demanda de la parte analítica, administrativa, Financiera, operativa, comercial y de control en Empocaldas S.A E.S.P." 5) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales A y B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6) Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 2120101005020501, CDP N° 20230742 del 25 de agosto de 2023. 7) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 1 y la prórroga N° 1 para este contrato. 8) En consecuencia la presente adición N° 1 y prórroga N° 1, se registrá por las siguientes cláusulas:*

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios 051 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$12.974.227)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$38.922.772) M/CTE**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230742 del 25 de agosto de 2023, bajo el rubro 2120101005020501 con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)" por el valor de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista no acredite el pago frente al sistema de seguridad





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

social en cada acta de pago, se le suspenderá el trámite de la cuenta correspondiente ante la Tesorería de la entidad, hasta tanto no demuestre que ha cumplido con dicha obligación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 051 de 2023 hasta el **21 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

29-08-2023-

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

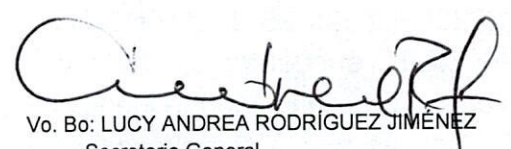
Gerente


**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

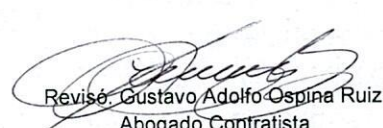
Contratante

  
**SANTIAGO GOMEZ OSORIO**

Contratista

  
Vo. Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaría General

  
Vo. Bo: WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN  
Jefe Departamento Comercial

  
Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz  
Abogado Contratista



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 905

FECHA DE EXPEDICION: 29/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230742

BENEFICIARIO Gomez Osorio Santiago

C.C. N° 1053783080

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°051 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12,974,227.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>12,974,227.00</b>



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe sección Presupuesto